



Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100 Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291 www.miem.gub.uy Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Montevideo. 2 2 JUN 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa ANTEPLANO S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria Nº 4067182.----RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley Nº 18.184 y su Decreto Reglamentario Nº 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada, cumpliendo la empresa con los mismos;------II) que por otra parte, la empresa funda su solicitud por nota de fecha 26 de marzo de 2015, en aspectos comerciales debidamente justificados.-----CONSIDERANDO: I) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 23 de abril de 2015, se señala que se procedió a efectuar la inspección de la mercadería en la planta industrial ubicada en Concepción Arenal 1910;-----II) que la Dirección Nacional de Industrias en su informe de fecha 4 de mayo de 2015, sugiere acceder a lo solicitado;-----III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria. Energía y Minería informa, que comparte el informe de la Asesoría de la Dirección Nacional de Industrias, al considerar que esta admisión temporaria fue autorizada por el LATU al amparo del Decreto No. 505/009, resultando de aplicación lo establecido en el art. 4 de dicho Decreto cuando establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, tales prórrogas, resolución que deberá dictarse dentro de los sesenta días de presentada, ya que en caso contrario se

considerará denegada,-----

noviembre de 2009.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de

As. 123

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:
1º Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la
admisión temporaria Nº 4067182, gestionada por la empresa ANTEPLANC
S.A
2º Comuníquese, etc
M7

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Ponedo 2018 - 2020